

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
AUTO # 2948
RADICACION: 76001311000720210004300

Santiago de Cali, trece (13) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

1. SUMAR a los autos para ser tenido en cuenta en su momento procesal oportuno, el pronunciamiento sobre la demanda presentada por apoderada judicial de la parte demandada.
2. EMPLAZAR a los acreedores de la sociedad conyugal conformada por los señores CHRISTIE MICHELLE CIFUENTES JARAMILLO en contra de LUIS FERNANDO LOPEZ FERNANDEZ, con arreglo a lo dispuesto en el inciso 6 del artículo 523 del C.G.P.
3. En virtud de lo anterior, ordenase incluir en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, en la forma y términos del Numeral 10 de la Ley 2213 de 2022, a los acreedores de la sociedad conyugal CHRISTIE MICHELLE CIFUENTES JARAMILLO y LUIS FERNANDO LOPEZ FERNANDEZ.

NOTIFIQUESE,



MAGY MANESSA COBO DORADO
JUEZ